RESOLUCION No 115 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-010-2026

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla (E) mediante resolución 1785 de 2026, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diecisiete (17) de abril de 2026, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN**

RESOLUCION No 115 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-010-2026

MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la plataforma única de contratación SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso se estimó en la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (400.587.000) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda el cual se relaciona a continuación.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
202600889	20 DE ENERO DE 2026	$400.587.000

Que mediante Resolución No. 087 del veintiocho (28) de abril de 2026, la Secretaria General ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. **SA-010-2026**, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, se realizó adenda No. 1 al Anexo 1 – Anexo técnico.

RESOLUCION No 115 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026 POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-010-2026

Que el día siete (07) de mayo de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SA-010-2026**, en la plataforma SECOP II, y se recibió la siguiente propuesta por el oferente:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	FECHA Y HORA
1	**DATALASER S.A.S.** Nit. 802.017.734 - 1	**FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO** C.C. 72.201.407 Representante legal Suplente	$355.350,41	6/05/2026 4:54 PM

Que mediante Resolución No. 099 del siete (07) de mayo de 2026, la Secretaria General, designó el comité evaluador de la propuesta.

Que el día doce (12) de mayo de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual el comité evaluador corre traslado el término de tres (3) días hábiles.

Que, teniendo en cuenta que no hubo observaciones al informe de evaluación preliminar, el día diecinueve (19) del mes de mayo de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó el informe de evaluación final, en el cual el comité recomendó aceptar la propuesta presentada por el oferente **DATALASER S.A.S.,** representada legalmente por **FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.201.407**, quien resultó habilitado y obtuvo un puntaje total de **898** puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica la selección abreviada de menor cuantía Nº **SA-010-2026**, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE**

RESOLUCION No 115 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-010-2026

INSUMOS NECESARIOS Y RECURSOS PARA LA CORRECTA IMPRESIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; IMPRESIÓN MASIVA, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO DE DOCUMENTOS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL", al proponente **DATALASER S.A.S.,** representada legalmente por **FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.201.407**, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de **898** puntos, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (400.587.000) IVA incluido** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al proponente **DATALASER S.A.S.,** representada legalmente por **FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **72.201.407**

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el portal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia, se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

VANESSA BALLESTEROS MARTINEZ
Secretaria General del Distrito (E)

Proyectó: Daniela Vergara Safady// Asesora Externa // Secretaría General
Revisó: Katherine Numa //Asesora Externa en Contratación // Secretaría General
Aprobó: José Caicedo // Jefe de Oficina de Contratación // Secretaria General del Distrito